FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 4, y el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro; para solicitar someta a votación en la próxima sesión legislativa la presente demanda, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la Sala de Sesiones, el señor Ministro de Trabajo de la Provincia de Río Negro, Jorge Stopiello, con el propósito de atender este Pedido de Interpelación.

En este sentido hemos de advertir que el presente Pedido de Interpelación encuentra su origen en la situación salarial y la relación con los trabajadores estatales sindicalizados, en el caso particular, el conflicto amplio, dilatado y conocido con el sector docente de nuestra provincia con una clara definición por parte del Ejecutivo provincial de confrontar y disciplinar a los trabajadores y trabajadoras de la Educación.

El Ministro de Trabajo en lugar de cumplir con su rol, buscando mediar, acercando posiciones, tomó la definición de profundizar el conflicto, especulando con el desgaste, sin realizar propuestas salariales que permitan avanzar en una salida digna para todas las partes.

Desde el 6 de julio cuando tuvieron la reunión paritaria del segundo semestre hasta la fecha, las propuestas no han sido modificadas, degradando un espacio que tiene mucha historia en nuestra provincia como son las mesas paritarias. Incluso se ha visto vulnerada la buena fe, dado que luego de algunas reuniones surgieron datos de las mismas violando el principio de confidencialidad en la negociación, generando confusión tanto en el sector como en la ciudadanía.

Lo que fuerza esta convocatoria constitucionalmente amparada es la necesidad de conocer -entre otras incógnitas- cual ha sido la labor desplegada por el Ministro a los fines de resolver el conflicto desatado generando inestabilidad e inseguridad entre los rionegrinos y rionegrinas que no saben cuando lograran tener clases de manera continuada.

En función de ello es que no solo pretendemos preguntar los por qué de esta terrible situación, sino ocuparnos determinando las responsabilidades, porque de acuerdo a las actuaciones evidenciadas por parte del Ministro

vemos hasta ahora una conducta carente de responsabilidad política, social e institucional. Esperemos que el Ministro se digne a presentarse, cumpliendo con el mandato y la responsabilidad que le cabe.

Este Pedido de interpelación, no concibe otro fin que el de encontrar respuestas del máximo responsable político del área que se trate, pues resulta imperioso conocer las responsabilidades políticas que le caben a quienes por su acción o por su omisión no cumplen con sus obligaciones sobre problemáticas concretas a las que se ceñirá el interrogatorio a sustanciarse en el recinto. Así lo ha entendido incluso, en oportunidades anteriores esta legislatura provincial, esperemos que el debate no se vea coartado por una circunstancial mayoría legislativa que impide el avance de los proyectos presentados por la oposición a los fines de dar respuestas a la ciudadanía toda.

Por ello:

Autor: Bloque Frente De Todos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al Señor Ministro Trabajo de la Provincia de Río Negro, Jorge Stopiello, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- De forma.